MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

GS- 2024-058512 **/ UPRES ESPRI 29.25**

Mocoa, 05 de agosto 2024

Doctor:
JUAN PABLO JAMIOY JOJOA
Gerente **E.S.E HOSPITAL PIO XII**
Colon Putumayo

Asunto: Solicitud publicación de la factura en el SECOP II

Teniendo en cuenta contrato No 85-5-20107-24 cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD Nº2-MUNICIPIO DE COLON-PUTUMAYO.**", De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Gerente, que teniendo en cuenta la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II, que trata del paso a paso del respectivo cargue de la facturación de los servicios prestados en el SECOP II, establece el procedimiento que deben realizar los contratistas para el cargue del documento equivalente, para de esta manera, realizar la respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato y posterior tramite a pago de la misma.

El contrato de prestación de servicios No 85-5-20107-24, en la cláusula cuarta – forma de pago, establece: "La Policía pagara al contratista el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No 1 datos del contrato", y en clausula decima – obligaciones generales es del contratista establece: ("73 Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de contratación SECOP II, (El proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (Incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la Guía Rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II, en el punto IV envió de facturas"

El contrato de prestación de servicios PN Rases Huila No 85-5-20107-24, en la cláusula cuarta – forma de pago, anexo 1, establece "Nota. La facturación debe ser cargada al sistema SECOP II con el fin de que se ejecute dentro de la misma y que posibilite su pago y factura liquidación una vez terminado, teniendo en cuenta que la plataforma está configurada para debitar de la cuenta total los pagos parciales radicados". Labor a realizar por parte del contratista.

Atentamente,

Patrullero **LEYDY YURANY PASAJE ROSERO**
Supervisor contrato No **85-5-20107-24**

Elaboró: Patrullero LEYDY YURANY PASAJE ROSERO
UPRES-ESPRI

Fecha de elaboración: 05-08-2024
Ubicación: D/ OFICIOS 2024

Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrio Centro
Celular 3505561188
leydy.pasaje@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner